

Acta Paritaria N° 7/2020.

---A los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señor Marcelo BUSALACCHI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 28/20 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual *zoom* en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País, y acuerdan el tratamiento de la solicitud de adecuación de funciones del personal Nodocente de la Delegación Universitaria San Fernando.

Analizada la presentación originada por la necesidad de ajustar las funciones del personal que presta servicios en la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando al ordenamiento funcional vigente aprobado para ese área por Resolución CS N° 488/11 y su modificatoria Resolución CS N° 706/19, y considerando que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las responsabilidades y funciones del cargo de Jefe de División Mantenimiento Turno Mañana, categoría cuatro (4), al sr. Fabián Marcelo LEDESMA quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Jefe de División Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, conforme el reencasillamiento funcional por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 506/09 y posee dependencia de la mencionada Dirección; la asignación de las responsabilidades y funciones del cargo de Jefe de División Mantenimiento Turno Tarde, categoría cuatro (4), al sr. Rafael Francisco TREJO quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Jefe de División Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, conforme el reencasillamiento funcional por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 506/09 y posee dependencia de la mencionada Dirección; la asignación de las responsabilidades y funciones del cargo de Jefe de División Intendencia Turno Mañana, categoría cuatro (4), al sr. Emanuel AGUILAR quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Jefe de División Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, conforme el reencasillamiento funcional por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 506/09 y posee dependencia de la mencionada Dirección, conforme se detalla en los Anexos I, II y III de la presente.

---Siendo las once horas veinte minutos, y no habiendo más temas que tratar, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia <https://us02web.zoom.us/j/86620653391>, expresan su conformidad.-----

.....  
Marcelo BUSALACCHI  
Parte Empleadora

.....  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

.....  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora